



## INFORME GENERAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021

Dª CARMEN GÓMEZ ORTEGA , INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, emite el siguiente **INFORME** en relación con el **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA -LOEPYSF- DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.**

### TRIMESTRE: TERCER TRIMESTRE

AÑO: 2021

#### PRIMERO.- Legislación aplicable

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - LOEPYSF-, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público. La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16 en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

Los artículos 14 y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 4 imponen la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información “En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones” salvo las Corporaciones Locales de los territorios históricos del País Vasco y las corporaciones locales de la Comunidad Foral de Navarra que podrán remitir la información económico-financiera de acuerdo con lo previsto en el apartado 1, o bien, a través de la intervención o unidad que ejerza sus funciones en las Diputaciones Forales del País Vasco o la Comunidad Foral de Navarra, según corresponda, quienes la remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con los medios y procedimientos previstos en el art. 5 (art. 4.4 de la Orden HAP/2105/2012 añadido por la Orden HAP/2082/2014).

#### SEGUNDO.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Y01471ct/93011dcu/07/0629/0aud1B

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, la Intervención Municipal ha cumplido con su obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al primer trimestre de 2017, en tiempo y forma. Habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”, consta en el expediente el justificante de la remisión.

### **TERCERO.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno**

No obstante, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- (art. 207), establece la obligación de remitir al Pleno de la Entidad la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca, habiéndose elevado al Pleno la información de los trimestres anteriores remitida al Ministerio .

Por lo expuesto, se remite la información facilitada al Ministerio, para que se dé cuenta al Pleno de la Corporación si se considera oportuno, con los formularios remitidos, y se anexan al presente informe los más significativos del Ayuntamiento.

Por otro lado, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que desarrollaba la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, establecía en su artículo 16.2 la obligatoriedad de emitir informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y dar cuenta al Pleno en los supuestos de expedientes de modificación de créditos. En la actualidad, tras la entrada en vigor de la LOEPYSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según manifestaciones emitidas por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de intervención de cumplimiento de los objetivos a que se refiere la Orden HAP2105/2012. Cálculo del que puede derivarse de manera preceptiva la elaboración de un Plan Económico Financiero por incumplimiento de objetivos, aunque actualmente el Ministerio sostiene que sólo si se constata el incumplimiento en la liquidación presupuestaria es obligatorio elaborar y aprobar formalmente un plan económico financiero.

### **CUARTO.- Contenido de la información**

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es la que se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada.

En el presente momento la ejecución trimestral que comprende (01-07-2021 al 30-09-2021) no cumple la estabilidad presupuestaria.(-276.447,67)

### **QUINTO.- Aspectos más significativos**

- Calendario, presupuesto de tesorería y necesidades de endeudamiento. ANEXO 1
- Remanente de tesorería: ANEXO 2
- Resumen del análisis de estabilidad presupuestaria: ANEXO 3
- Informe de nivel de deuda al final del periodo: ANEXO 4

### **SEXTO.- Conclusión del Informe de evaluación**

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 30 de junio de 2021, con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, y con las salvedades efectuadas anteriormente, tal y como se desprende de los formularios del Ministerio, el Ayuntamiento de Lorquí: *No cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.*

**Considerar que desde el 20 de octubre de 2020 quedan suspendidas de las reglas fiscales 2021/2022 (objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto).**

Por todo ello, del presente informe se da traslado a Concejalía Delegada de Hacienda para que, por

conducto de la Alcaldía, se proceda, si lo estima oportuno, a su elevación al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.



Y01471cf93011dca10706290ca011B

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	29/10/2021 13:45

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025>



Y0470593010dcu070762900d01B

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2021

[https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sctef/Trimestrales2021/aspx/AnexosF\\_1\\_1\\_9\\_Cal...](https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sctef/Trimestrales2021/aspx/AnexosF_1_1_9_Cal...)



## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2021

Entidad Local: 13-30-025-AA-000

Lorquí

v.3.0.7-10.34.251.85

(17829)

### F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

En este formulario los datos se envían automáticamente.

**VOLVER**      **IMPRIMIR**

(Importes en EUROS)

CONCEPTO	RECAUDACIÓN/PAGOS REALES Y ESTIMADOS					PREVISIÓN RECAUDACIÓN/PAGOS EN CADA MES (3)			PREVISIÓN RECAUD./PAGOS EN EL TRIMESTRE			PREVISIÓN RECAUD./PAGOS FIN DEL EJERCICIO (5)		
	TRIMESTRE CERRADO RECAUDACIÓN/PAGOS ACUMULADA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO (2)													
	CORRIENTE	CERRADOS				TOTAL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CONCEPTO	No INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	No INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	Incluidos en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del período medio de pago a proveedores	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
Fondos líquidos al inicio del período (1)										3.755.509,23	1.108.564,00	1.325.021,63	1.541.479,26	
<b>Cobros presupuestarios</b>	<b>3.354.401,64</b>	<b>818.559,96</b>	<b>4.172.961,60</b>	<b>1.138.108,00</b>	<b>1.138.108,00</b>	<b>1.138.108,00</b>	<b>1.138.108,00</b>	<b>1.138.108,00</b>	<b>1.138.108,00</b>	<b>3.414.324,00</b>	<b>3.414.324,00</b>	<b>3.414.324,00</b>	<b>3.414.324,00</b>	
1. Impuestos directos		374.743,96	1.525.277,32		800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	2.400.000,00			3.925.277,32	
2. Impuestos indirectos		108.492,90	258.814,23		5.607,00	5.607,00	5.607,00	5.607,00	5.607,00	16.821,00			275.635,23	
3. Tasas y otros ingresos		111.999,80	791.034,27		86.332,00	86.332,00	86.332,00	86.332,00	86.332,00	258.996,00			1.050.030,27	

Ejecuciones iniciales de las Entidades Locales. Informe 3 - Ejercicios 2021

nups://serviciostelematicosextra.hacienda.gob.es/sgcier/IrImperio/tales2021/aspx/Anexo-1\_1\_9\_Cal...

4.	Transferencias corrientes	1.348.937,19													
5.	Ingresos patrimoniales	4.394,80													
6.	Erajenación de inversiones reales	0,00													
7.	Transferencias de capital	20.000,00													
8.	Activos financieros	1.180,49													
9.	Pasivos financieros	0,00													
Cobros presupuestarios	-500,00														
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	41.416,92														
Pagos Presupuestarios	3.519.889,79	3.048.267,89	6.568.157,68	56.475,18	108.385,21	164.860,39	6.733.018,07	968.046,00	968.046,00	968.046,00	2.904.138,00	9.637.156,07			
1. Gastos de personal	2.333.555,23	26.053,14	2.359.608,37	0,00	0,00	0,00	2.359.608,37	336.884,00	336.884,00	336.884,00	1.010.652,00	3.370.260,37			
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	341.883,79	1.633.997,62	1.975.881,41	50.149,89	90.261,67	140.411,56	2.116.292,97	302.858,00	302.858,00	302.858,00	908.574,00	3.024.866,97			
3. Gastos financieros	9.566,77	0,00	9.566,77	1.299,90	0,00	1.299,90	10.866,67	2.161,00	2.161,00	2.161,00	6.483,00	17.349,67			
4. Transferencias corrientes	581.896,42	22.506,62	604.403,04	5.025,39	18.123,54	23.148,93	627.551,97	126.285,00	126.285,00	126.285,00	378.855,00	1.006.406,97			
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
6. Inversiones reales	14.492.921.365,710,51	1.380.203,43	0,00	0,00	0,00	0,00	1.380.203,43	150.000,00	150.000,00	150.000,00	450.000,00	1.830.203,43			
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
8. Activos financieros	3.266,90	0,00	3.266,90	0,00	0,00	0,00	0,00	3.266,90	729,00	729,00	2.187,00	5.453,90			
9. Pasivos financieros	235.227,76	0,00	235.227,76	0,00	0,00	0,00	0,00	235.227,76	49.129,00	49.129,00	49.129,00	147.387,00	382.614,76		
Pagos presupuestarios	106.750,11	0,00	106.750,11	0,00	0,00	0,00	106.750,11	-62.261,00	-62.261,00	-62.261,00	-186.783,00	-80.032.899			
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-5.301,32	0,00	-5.301,32	0,00	0,00	0,00	-5.301,32	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.301,32			



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.lorquidejondelmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30025>

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales Trimestre 3 - Ejercicio 2021

<https://servicioselematicoext.hacienda.gob.es/sccief/Trimestrales2021/aspx/AnexoF>

Y01471cf79301d0ca0707e529c0a0d11B

<b>Fondos líquidos</b>						
al final del periodo						

OBSERVACIONES

1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará el importe existente al comienzo del ejercicio 2021 (a 01-01-2021).

- En las columnas de "Previsiones Trimestre en curso - Prevision Recaudacion/Pagos en cada mes" el importe del Fondo liquido previsto al comienzo de cada mes.
  - En la columna "Prevision Trimestre en curso - Prevision Recaudacion/Pagos en el periodo liquido" el importe del Fondo liquido existente al COMIENZO DEL TRIMESTRE EN CURSO
  - En la columna "Prevision Recaudacion/Pagos Efectivo" el importe del Fondo liquido previsto al INICIO DEL 40 TRIMESTRE

2) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido" se corresponden con el TOTAL de Recaudación/Pagos ACUMULADOS realizados en el ejercicio

Los impuestos de Recaudación/Pagos en las columnas "Prestaciones Recaudadas" y "Obligaciones reconocidas de ejercicio corriente" corresponden con la información que se detalla en el cuadro "Resumen de Recaudación/Pagos" del informe "Resumen de Recaudación/Pagos" previsto realizar en el MES correspondiente.

(4) Los Cobros/Pagos en la columna "Previsión Recaud/Pagos en el trimestre" se corresponden con el total de Recaudación/Pagos previsto realizar en el trimestre en curso.

Recaudación/Pagos de Derechos Fiscales/Obnizaciones reconocidas de ejercicio corriente o cerrados.

En este formulario los datos se envían automáticamente

1888

111

3 de 3

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025



Y01471G79301dca7076e290ca0d1B

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	29/10/2021 13:45

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025



Y014710793011dcau07076290caud1B

## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2021

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2021/aspx/RemanenteActual.aspx>

### 4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva

(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva

### I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)

II. Saldos de dudoso cobro

III. Exceso de financiación afectada

### IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)

V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)

VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período

### VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)

(\*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

Nota: los campos R01 y R11 son diferentes a los totales de la económica. Los valores sugeridos son R01 = 3.309.948,20 €, R11 = 241.273,96 €. ¿Desea cargar esos valores? (no es obligatorio)

**No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario**

**ENVIAR**

**VOLVER**

**IMPRIMIR**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	29/10/2021 13:45



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2021

**Entidad Local:** 13-30-025-AA-000

Lorq

v.3.0.7-10.34.251.85

11

(17829)

### F.1.1.8 Remanente de Tesorería

(Unidad: Euros)

CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirmado importe cero (*)
R29t	1.108.564,00	
R09t	7.266.469,07	
R01	2.758.836,56	
R02	4.478.411,93	
R04	29.220,58	
R19t	765.525,67	
R11	132.977,49	
R12	181.665,03	
R15	450.883,15	



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025



Y014710593011dc4a707f6290ca0d1B

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2021

[https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2021/aspx/F3\\_4\\_ResumenEstab...](https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2021/aspx/F3_4_ResumenEstab...)

Situación de la entrega: **Validado pendiente de cierre**

[VOLVER](#)

[IMPRIMIR](#)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	29/10/2021 13:45

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025



Y01470593010dcn0706290ca01B

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2021

[https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcief/Trimestrales2021/aspx/F3\\_2\\_ResumenEstab...](https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcief/Trimestrales2021/aspx/F3_2_ResumenEstab...)



## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2021

Entidad Local: 13-30-025-AA-000

Lorquí (17829)

v.3.0-7-10.34.251.85

### F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas			Capac./ Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	0,00	
13-30-025-AA-000 Lorquí	11.075.315,63	11.840.650,51	488.887,21		-276.447,67	
						-276.447,67

- (1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2021 (Cap. 1 a 7).  
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local

-276.447,67

**Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Interventora	29/10/2021 13:45

2 de 2



YY01471 cf79301d0ca0707e529c0a0d11B

código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 55/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqu.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidadId=30025>

29/10/2021 11:07

ENR

১০৮

호남지도

Documento firmado por: Cargo: Fecha/hora:  
MARIA CARMEN GOMEZ ORTEGA (AYUNTAMIENTO DE IORQUI) Interventora 29/10/2021 13:45